

**Municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo**

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal**

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-16076-19-1321-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1321

***Criterios de Selección***

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de 470 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

***Objetivo***

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 470 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



### ***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,609.8
Muestra Auditada	10,609.8
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal transferidos al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo.

Al respecto, el universo de fiscalización se focalizó en la gestión y ejecución de los recursos de los conceptos correspondientes a los arrendamientos, servicios y obra pública, del cual se revisó una muestra de 10,609.8 miles de pesos, que equivale a una representatividad del 100.0% de los conceptos de fiscalización seleccionados.

### ***Antecedentes***

Para la revisión de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2023, la estrategia de fiscalización definida por la ASF consideró el ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal bajo un modelo de fiscalización que consideró 470 auditorías, una a cada municipio seleccionado; 423 en modalidad presencial y 47 por medios electrónicos.

Con el fin de complementar e incrementar la cobertura en la revisión de los municipios para la fiscalización de la Cuenta Pública 2023, se diseñó una nueva estrategia de auditoría, la cual se focalizó en la verificación puntual de actos en particular, tales como las adquisiciones de bienes o servicios, la realización de obras públicas o el pago de servicios personales, cuya fuente de financiamiento fueron los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; su revisión comprende toda la gestión del ejercicio de ese recurso, es decir, desde el proceso de adjudicación (licitación, invitación a cuando menos tres o adjudicación directa) hasta la entrega del bien o servicio y su efectivo uso.

De esta manera, este informe individual de auditoría al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, contiene los principales resultados derivados de este nuevo modelo de fiscalización municipal.

**Resultados****Registro e información financiera de las operaciones**

1. De los procesos seleccionados para su fiscalización por 10,609.8 miles de pesos correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) 2023, se constató que proporcionó los registros contables y presupuestales de las erogaciones por 10,109.3 miles de pesos; sin embargo, del contrato con número MSM/OP/AD/FORMUN2023/6/2023, no se presentó la documentación consistente en las pólizas de egresos, las facturas y los comprobantes de los pagos, por lo que no se pudo verificar el financiamiento de las operaciones con el fondo.

MUNICIPIO DE SAHUAYO, MICHOACÁN DE OCAMPO  
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y  
DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL  
PROCESOS SELECCIONADOS PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA  
CUENTA PÚBLICA 2023  
(Miles de pesos)

No.	Número del contrato	Concepto	Importe comprobado	Importe sin registros contables	Universo fiscalizado
Arrendamiento:					
1	Sin número	Arrendamiento de 3 (3 de 6) camionetas silverado para utilizarse como patrullas para el municipio de Sahuayo.	1,804.0	0.0	1,804.0
2	Sin número	Arrendamiento de 3 camionetas silverado para utilizarse como patrullas para el municipio de Sahuayo 2do periodo.	1,804.0	0.0	1,804.0
		Subtotal	3,608.0	0.0	3,608.0
Gastos diversos:					
3	Sin número	Refacciones, servicio y mantenimiento de unidades de Seguridad Pública.	3,170.3	0.0	3,170.3
4	Sin número	Por el uso de aprovechamiento de bienes del dominio público de la nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales.	2,036.4	0.0	2,036.4
5	Sin número	Servicio de capacitación de elementos de Seguridad Pública.	1,294.6	0.0	1,294.6
		Subtotal	6,501.3	0.0	6,501.3
Obra pública:					
6	MSM/OP/AD/FORMU N2023/6/2023	Estimación 1 de obra adecuación centro de control y mando C2 2da etapa Lomas de Santiaguito.	0.0	500.5	500.5
		Subtotal	0.0	500.5	500.5
		Total	10,109.3	500.5	10,609.8

FUENTE: Pólizas, facturas, transferencias bancarias, auxiliar de bancos, catálogo de cuentas y catálogo de fuentes de financiamiento, proporcionados por el municipio.

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a los registros contables y presupuestales de las erogaciones consistente en las pólizas de egresos, las facturas y los comprobantes del pago de la erogación financiada con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 por 500,545.04 pesos, con lo que se solventa lo observado.

### **Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios**

**2.** Con la revisión de 2 expedientes relacionados con arrendamiento, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 3,608.0 miles de pesos, se constató que el arrendamiento de 6 camionetas para utilizarse como patrullas fue adjudicado mediante el proceso de Adjudicación Directa; sin embargo, del proceso de programación, adjudicación y contratación, no se presentaron las cotizaciones, la suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de actuación, las convocatorias, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, los dictámenes de excepción a la licitación pública, el acta de fallo, las actas constitutivas de los concursantes, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento.

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en las cotizaciones, la suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos de actuación, las convocatorias, las actas de presentación de proposiciones, los dictámenes técnicos y económicos, los dictámenes de excepción a la licitación pública, el acta de fallo, las actas constitutivas de los concursantes, la constancia de situación fiscal y la opinión de cumplimiento, con lo que se solventa lo observado.

**3.** Con la revisión de 2 expedientes relacionados con arrendamiento por 3,608.0 miles de pesos, se constató que cumplieron con la documentación comprobatoria del gasto consistente en las pólizas de egreso, las facturas y las transferencias bancarias.

**4.** Con la revisión de 2 expedientes relacionados con arrendamiento por 3,608.0 miles de pesos, se constató que no presentaron la documentación que justifique que se realizó el servicio de arrendamiento, consistente en las bitácoras y los oficios de conformidad por un monto de 3,608.0 miles de pesos, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33.

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de entrega-recepción; sin embargo, no se presentó la información que compruebe que de los dos expedientes se realizaron los servicios de arrendamiento por 3,608,000.00 pesos, con lo que no se solventa lo observado.

---

**2023-D-16076-19-1321-06-001 Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 3,608,000.00 pesos (tres millones seiscientos ocho mil pesos 00/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, debido a que no se presentó la documentación que justifique que se realizó el servicio de arrendamiento consistente en las bitácoras y los oficios de conformidad, en incumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículos 43 y 70, fracción V y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33.

5. Con la revisión de 3 expedientes reportados como gastos diversos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023 por un monto de 6,501.3 miles de pesos, se constató que dos expedientes consistentes en la compra de refacciones, servicio y mantenimiento de unidades de seguridad pública y por el uso de aprovechamiento de bienes del dominio público de la Nación como cuerpos receptores de las descargas de aguas residuales, presentaron las pólizas de egreso, las facturas y las transferencias bancarias del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios (SPEI); sin embargo, del proceso consistente en servicios de capacitación de elementos de seguridad pública, no se presentaron las pólizas de egreso, las facturas, las transferencias bancarias, ni la documentación de la realización de los servicios como son la lista de asistencia y las constancias o reconocimientos por conclusión satisfactoria de la capacitación por 647.3 miles de pesos.

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación correspondiente a las pólizas de egreso, las facturas, las transferencias bancarias, la realización de los servicios como son la lista de asistencia y las constancias o reconocimientos por conclusión satisfactoria de la capacitación, con lo que se solventa lo observado.

**Obra pública**

6. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por 500.5 miles de pesos, pagados con recursos del FORTAMUN 2023, se constató que se adjudicó mediante la modalidad de Adjudicación Directa y de los procesos de programación, adjudicación y contratación el contrato con número MSM/OP/AD/FORMUN2023/6/2023 se presentó el programa anual, la suficiencia presupuestal, los montos máximos y mínimos, el presupuesto base, la solicitud de cotizaciones, el acta de fallo, el acta constitutiva de la empresa contratada, la constancia de inscripción al padrón, la constancia de situación fiscal, la opinión de cumplimiento, el contrato, la garantía de cumplimiento y vicios ocultos, de acuerdo a la normativa aplicable.

7. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por 500.5 miles de pesos, se constató que el contrato con número MSM/OP/AD/FORMUN2023/6/2023 se presentó la documentación consistente en las bitácoras y los documentos de entrega de la obra, conforme a lo contratado.

8. Con la revisión de un expediente técnico-unitario de obra pública por 500.5 miles de pesos, se constató que el contrato con número MSM/OP/AD/FORMUN2023/6/2023 presentó la póliza de egresos, las facturas y los comprobantes de las transferencias electrónicas; sin embargo, no se presentó el acta de finiquito, el acta de entrega-recepción y el acta de extinción de derechos y obligaciones.

El municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en el acta de finiquito, el acta de entrega-recepción y el acta de extinción de derechos y obligaciones, con lo que se solventa lo observado.

#### ***Montos por Aclarar***

Se determinaron 3,608,000.00 pesos pendientes por aclarar.

#### ***Buen Gobierno***

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección, Controles internos y Vigilancia y rendición de cuentas.

#### ***Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones***

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 3 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

**Consideraciones para el seguimiento**

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

**Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó un monto de 10,609.8 miles de pesos, que representó el 100.0% de los recursos fiscalizados al municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

En el ejercicio de los recursos, el municipio infringió la normativa, principalmente en materia de arrendamiento, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal, por un importe de 3,608.0 miles de pesos, que representó el 34.0% de la muestra auditada; las observaciones determinadas derivaron en la promoción de las acciones correspondientes.

En conclusión, el municipio de Sahuayo, Michoacán de Ocampo, no realizó una gestión eficiente de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023.

**Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:**

Director de Área

Director General

Mtra. Joanna Ediressel Gamboa Silveira

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

### *Comentarios de la Entidad Fiscalizada*

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número 003/2025 de fecha 20 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 4 se considera como no atendido.





CONTRALORÍA MUNICIPAL  
OFICIO No. 003/2025  
SAHUAYO, MICHOACÁNA 20 DE ENERO DE 2025  
ASUNTO: ENTREGA DE INFORMACIÓN DE OBSERVACIONES PRELIMINARES AUDITORÍA 1321 CUENTA PÚBLICA 2023 **00339**

**MTR. AURELIANO HERNÁNDEZ PALACIOS CARDEL**  
**DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL**  
**GASTO FEDERALIZADO "D"**  
**PRESENTE.-**



Por medio del presente escrito le envío un cordial saludo y información correspondiente a la Auditoría número 1321 de título "Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal", motivado por el cual ante usted expongo lo siguiente:

1. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 1, procedimiento 1.1., **en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente con un total de 61 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.**
2. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 2/procedimiento 2.1., **en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente con un total de 48 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.**
3. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 3, procedimiento 2.2, **en estos momentos anexo oficio de respuesta, que hago entrega en este momento.**
4. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 4, procedimiento 2.2, **en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente con un total de 12 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.**

 [www.saf.gob.mx](http://www.saf.gob.mx) **en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente con un total de 28 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.**

 **353 532 0001**

 **Boulevard Lázaro Cárdenas Esq. Constitución s/n. Col. Centro. C.P. 59000**

**SAHUAYO**  
**"UNI DOS PODEMOS"**  
H. Ayuntamiento 2024-2027

6. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 6, procedimiento 2.2., en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente al con un total de 28 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.
7. En lo que respecta a la cedula de resultados con el número 9, procedimiento 3.2., en estos momentos anexo oficio y la información correspondiente al con un total de 7 fojas útiles certificadas de manera digital en dispositivo USB, que hago entrega en este momento.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando como su más atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE



L.C. MANUEL SALADOR MORALES HIGAREDA

ENLACE MUNICIPAL DE SAHUAYO MICHOACÁN PARA LA  
AUDITORÍA 1321 DE TITULO "FONDO: DE APORTACIONES  
PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DE  
LASDEMARACIONES TERRITORIALES OEL DISTRITO FEDERAL

 [www.sahuayomich.gob.mx](http://www.sahuayomich.gob.mx)

 C.c.p. Archivo  
353 532 00 20

 **Boulevard Lázaro Cárdenas Esq.**  
Const. tuc n s n. Co. Centro. C.P. 59000

## **Apéndices**

### *Procedimientos de Auditoría Aplicados*

1. Registro e información financiera de las operaciones.
2. Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios.
3. Obra pública

#### Registro e información financiera de las operaciones

Verificar que el municipio o alcaldía dispone de los registros contables y presupuestales específicos del egreso de los procesos a fiscalizar seleccionados correspondientes a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2023 y que las operaciones se financiaron desde la cuenta bancaria específica del fondo.

#### Adquisiciones, arrendamientos y/o servicios

Verificar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que los contratos seleccionados contaron con la documentación comprobatoria del gasto y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y en caso contrario, verificar que se aplicaron las penas convencionales.

#### Obra pública

Verificar que las obras públicas y servicios relacionados con las mismas seleccionados para revisión, se adjudicaron y contrataron conforme a la normativa aplicable, asimismo, verificar que las obras públicas y servicios relacionados con la misma de los contratos seleccionados para revisión contaron con la documentación comprobatoria del gasto, y/o con los entregables conforme a las especificaciones, plazos y cantidades pactadas y de ser el caso, verificar que por incumplimiento de los contratos se hicieron efectivas las garantías, sanciones económicas y/o penas convencionales respectivas o que se contó con el convenio modificatorio correspondiente.

### *Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de Sahuayo, Michoacán de Ocampo.

### *Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas*

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley General de Contabilidad Gubernamental: artículos 43 y 70, fracción V.
2. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Michoacán de Ocampo, artículo 33.

*Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones*

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.